General Roca, 04 de septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 257 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0381/IUPA/2023 caratulado "Gráficas RUP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 112/2023, tendiente a la adquisición de material gráfico destinado a las II Jornadas RUP de Investigación y II de Extensión organizado por el IUPA.

Que por Disposición N.º 246/23 (fs. 83/84), se deja sin efecto la contratación N.º 96/23, y se encomienda al Área de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo procedimiento a los mismos fines.

Que en virtud de ello, se agrega nueva Solicitud de Bienes y Servicios N.º 149/2023.

Que a fs. 92/100 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales Di Fernando Leticia, CUIT N.º 23-28859200-4, Manzano Hector David, CUIT N.º 20-14474599-0, y Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3.

Que a fs. 102/103 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 104 se agrega providencia del jefe del Área de Compras, manifestando el fracaso del primer procedimiento de contratación por

Secretario Económico Financiero IUPA

los motivos que fundamenta, y que dada la proximidad del evento (11/09/2023, y los plazos de fabricación detallados en las cotizaciones (7 días), se imposibilita dar cumplimiento a los plazos establecidos de publicación del pliego (fs. 105/107), y con la finalidad de proveer los materiales gráficos en tiempo y forma, solicita autorización para proceder a realizar la preadjudicación en estas condiciones, con las tres (3) cotizaciones obrantes.

Que a fs. 108/109 se agrega el acta de apertura N.º 123/2023, donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 110/111 se agrega comprobante de CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina.

Que a fs. 112 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 113/120 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 111/2023, y a fs. 112/2023 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 112/23, donde se preadjudican los renglones 1 al 7 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 2725677885-3, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta ($285.250,00).

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la Contratación Directa N.º 112/2023 y conforme lo solicitado a fs. 104, con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, teniendo presente la modalidad de pago del cincuenta por ciento (50%) por adelantado, y el restante cincuenta por ciento (50%) contra entrega de los productos, cuyo tiempo de realización estimado por dicha firma es de siete (7) días conforme presupuesto de fs. 98; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta ($285.250,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.o 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.° 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 112/2023, y conforme lo solicitado a fs. 104, tendiente a la adquisición de material gráfico destinado a las II Jornadas RUP de Investigación y II de Extensión organizado por el IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 al 7 a la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 2725677885-3, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta ($285.250,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta ($285.250,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

JUAN ALBANESE
Secretario Económico

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	Productos de artes gráficas	$ 285.250,00

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el pago por adelantado del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en la presente Contratación Directa N.º 112/2023 a favor de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 2725677885-3, y el restante cincuenta por ciento (50%) contra entrega de los productos, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 8º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la respectiva Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 2725677885-3, **hasta la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta ($285.250,00)**, **teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 6°**, previa presentación de las facturas correspondientes, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA